



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0011120/2020

---

VISTO:

La propuesta de designaciones docentes elevada por Secretaria Académica en el marco del contexto de emergencia sanitaria, lo dispuesto por Resol HCS N°1363/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 45/2020 el Honorable Consejo Directivo autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referendum del Honorable Cuerpo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 8 de mayo del 2020, se emite la Resolución Decanal 149/2020, mediante la cual:

Se designa interinamente al personal docente desde el día 1° de abril del 2020 y hasta el 31 de julio del 2020, para el dictado de las asignaturas del primer semestre 1° y 3° cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política.

Se designa interinamente al personal docente desde el 1° de mayo del 2020 y hasta el 31 de julio del 2020, para el dictado de las asignaturas del primer semestre 1° y 3° cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Licenciaturas en Sociología, Ciencia Política y Licenciatura en Trabajo Social.

Se designa interinamente al personal docente desde el día 1° de mayo del 2020 de la fecha y hasta el 31 de mayo del 2020, para el dictado de las asignaturas del CRES Villa Dolores de la Licenciatura en Trabajo Social

Se concede licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Susana Andrada (legajo 80452) en su cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura Curso Introductorio de la licenciatura en Trabajo Social a partir del 01/05/2020 y hasta el 31/05/2020.

El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 149/2020, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE .